

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEDILLO DEL CONDADO

EDICTO NOTIFICACION DE DENUNCIAS DE TRAFICO

Doña Alicia Fabián Castillo, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, hace saber:

Que las personas que se indican en la relación anexa han sido denunciadas por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas municipales de circulación.

Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal domiciliaria, haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias sitas en plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo), a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

Se podrá obtener el beneficio de pago de la multa con bonificación, cuando sea perceptivo, si se hace efectiva antes de que se dicte resolución del expediente sancionador.

Lugar de pago: Plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Los interesados pueden alegar por escrito ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este edicto, todo lo que para su defensa crean conveniente, mediante aportación o proposición de pruebas, después de lo cual se dictará la resolución que proceda, que se notificara en su domicilio, de conformidad con la normativa general de aplicación.

Si no se formularan alegaciones en el plazo concedido al efecto, el contenido del acuerdo de iniciación que se notifica será considerado propuesta de resolución que se elevara al órgano competente para que dicte la correspondiente resolución sancionadora.

Al mismo tiempo, se requiere a los titulares notificados que no fueran conductores del vehículo en el momento de la denuncia para que, en el mismo plazo de quince días, comuniquen la identidad y domicilio del conductor y se les hace saber que en el caso de incumplimiento de esta obligación serán sancionador como autores de falta muy grave, conforme lo que dispone el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo).

Responderán en los mismos términos cuando, por causa que les sea imputable, no sea posible notificar la denuncia al conductor que identifiquen.

De conformidad con el artículo 77.2 de la Ley de Seguridad Vial, el pago de la multa implicará la finalización del procedimiento una vez agotado el plazo de alegaciones sin que se hayan formulado, excepto que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir y sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso correspondiente.

En cumplimiento del artículo 81.2 del mencionado texto legal, el plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución definitiva en estos procedimientos sancionadores, iniciados en la fecha de comisión de las infracciones, es de un año. La falta de resolución del procedimiento sancionador en el plazo indicado comportará su caducidad, con las particularidades previstas en el precepto indicado para los supuestos de conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal o de intervención de otra autoridad competente para la suspensión de la autorización administrativa para conducir.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
50198159	AGUILAR, J D	2009/00001385	M-4075-SS	27-04-2009 19:14	CL CASARRUBIOS 1A	564-04	OM art. 13 2 5A	0	30,00
50198159	AGUILAR, J D	2009/00001413	M-4075-SS	25-05-2009 15:20	CL CASARRUBIOS 1	564-03	OM art. 13 2 5A	0	30,00
01118982	CALVO, M	2009/00001387	M-1229-SY	28-04-2009 12:55	AV MADRID 1	564-04	OM art. 13 2 5A	0	30,00
12329100	DOMINGUEZ, D	2009/00001417	M-5089-TU	04-06-2009 11:08	CL NACIONAL 22	564-05	OM art. 13 2 5B	0	30,00
04196023	GALAN, P D	2009/00001382	0755-CLV	24-04-2009 09:05	CL CONDE DE CEDILLO 1	564-04	L.S.V art. 11 3 2D	3	150,00
X2505337Q	LAKOUER, J	2009/00001375	M-6359-XK	15-04-2009 13:45	CL NACIONAL 24	564-04	OM art. 13 2 5B	0	30,00
70353871	LASVIGNES, J L	2009/00001396	M-1140-YF	11-05-2009 20:37	CL CASARRUBIOS 26 CL CAMINO DE TOLEDO (COLEGIO)	564-04	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
B02451201	LIQUELUX S L	2009/00001384	6522-FYV	24-04-2009 13:41	CL CAMINO DE TOLEDO (COLEGIO)	564-04	OM art. 13 2 5A	0	30,00
X6680221D	MANKOUCH, M	2009/00001408	4341-BCV	28-05-2009 09:39	CL CASARRUBIOS 1	564-04	OM art. 13 2 5A	0	30,00
50084109	MARTIN, J M	2009/00001402	TO-6628-AB	14-05-2009 09:25	CAMINO DE LOMINCHAR SN	564-05	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
01772555	RAMIREZ, F	2009/00001394	M-1839-VJ	08-05-2009 11:47	CL PALOMA 47	564-04	OM art. 13 2 5B	0	30,00
44902397	RAMIREZ, J E	2009/00001389	6776-DZF	28-04-2009 20:24	CR VALMOJADO 23	564-03	RG.Cir. art. 94 2	0	90,00
70036732	RUANO, J	2009/00001386	2201-BTY	27-04-2009 20:06	CL CAMINO LOMINCHAR 17	564-04	OM art. 13 2 5A	0	30,00
49052192	REIS, M H	2009/00001399	B-2373-UJ	12-05-2009 10:08	CL PALOMA 41	564-05	OM art. 13 2 5B	0	30,00

Cedillo del Condado 9 de julio de 2009.-La Alcaldesa, Alicia Fabián Castillo.

N.º I.-8010